



Emilio Buendía Díaz

Autonomía electoral: cuando el remedio se quiere eliminar

Al inicio de esta semana las y los Consejeros del INE entregaron a Pablo Gómez, presidente de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, un documento técnico que cuenta con diversas propuestas de modificaciones legales. En ese contexto, Gómez sostuvo que el INE debía concebirse como un órgano independiente y no autónomo.

Dichas declaraciones no deben ser tomadas a la ligera, pues provienen de la persona que la Presidenta de la República designó para encabezar los trabajos para la propuesta de reforma electoral. A menos que haya sido un desliz muy desafortunado por querer descalificar las propuestas que estaban presentando las y los consejeros del INE, es motivo de preocupación que esa sea la posición de la Comisión.

Gómez intentó presentar el tema de la autonomía del INE como un asunto meramente jurídico. Que la autonomía, entendida como autogobierno, no corresponde a un órgano administrativo creado por la Constitución y regulado por la ley. Que basta con garantizar independencia de la autoridad en la toma de decisiones para preservar la imparcialidad. Seamos claros: su postura omite el origen político de la autonomía electoral en México.

La autonomía del INE no surge de una construcción teórica sofisticada ni de un exceso conceptual. Surge de un proble-

ma concreto y bien documentado: la falta de confianza en los resultados de los procesos electorales que fueron organizados desde el poder. Como ayuda de memoria, es importante señalar que durante muchos años el árbitro electoral estuvo subordinado al gobierno, lo que generó elecciones sistemáticamente cuestionadas y una legitimidad democrática frágil. La autonomía fue la respuesta institucional a ese déficit de confianza, con el firme propósito de intentar fortalecer nuestra democracia.

Desde esa perspectiva, resulta un contrasentido plantear hoy la eliminación de ese rasgo. Si la autonomía nace como remedio a la desconfianza, restarle autonomía a la autoridad electoral sólo puede tener un efecto lógico: eliminar credibilidad. En otras palabras, si el objetivo es debilitar la confianza en el árbitro, entonces Gómez tiene razón. Por ello es que no se trata de un ajuste técnico o una precisión conceptual como se pretende posicionar.

Ejercer la autonomía ha significado

algo más que independencia formal. Ha implicado la capacidad de la institución de tomar decisiones sin subordinación jerárquica, de implementar un control interno de su organización, estabilidad en sus reglas básicas y un margen de protección frente a presiones políticas, particularmente en materia presupuestal. Reducir todo eso a una simple independencia, como sugiere el presidente de la Comisión Presidencial de la Reforma Electoral es pasar por alto cómo opera el poder en la práctica.

No es casual que este debate resurja en el contexto de una nueva reforma electoral impulsada desde el gobierno y que ya se anunció que no contará con el mayor consenso de las fuerzas políticas. La discusión sobre la autonomía no es inocua. Tiene efectos concretos en la

asignación de recursos, en la definición de competencias y en la posibilidad de que la autoridad electoral incomode al poder político. Un árbitro fuerte es, por definición, un árbitro incómodo para todos los actores políticos, incluyendo al gobierno en turno.

Para quienes dicen que la independencia es suficiente, habrá que aclarar que un órgano electoral puede ser formalmente independiente en su integración y en sus resoluciones y, al mismo tiempo, estar condicionado en su operación cotidiana. La dependencia presupuestal, la incertidumbre normativa y la amenaza permanente de injerencia en la vida interna son mecanismos eficaces de control político. Para evitar eso se diseñó la autonomía como garantía estructural.

El carácter autónomo no significa au-

sencia de rendición de cuentas. Tampoco implica la ausencia de escrutinio público en sus decisiones, ni la existencia de responsabilidades ilimitadas. Faltaba más. Sin embargo, defender la autonomía del INE es un buen aliciente, pues a nadie le conviene que de cara a 2027, cuando habrá una importante renovación de cargos públicos en todo el país, la autoridad electoral carezca de confianza.

Se ha anunciado que la reforma se aprobará en este primer semestre. Se prevé que haya cambios sustanciales que incidirán en condiciones clave del sistema electoral mexicano, como pluralismo político y financiamiento público.

Consultor en materia electoral
@ebuendiaz